

N° 2013-09-01-05-P-00944

CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA
PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA DROMISA S.A.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

“En la ciudad de Guayaquil, Capital de la

Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los
veinticuatro (24) días del mes de Junio del año dos mil trece,
ante mí, Abogado CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA,
Notario Quinto del Cantón, comparece: El señor Abogado don
RAMIRO ELOY VELÁSQUEZ SOTOMAYOR, quien declara ser
ecuatoriano, casado, en su calidad de GERENTE GENERAL y
REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía DROMISA S.A.,
calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que
presenta para que sea agregado a la presente, el mismo que
declara que su nombramiento no ha sido modificado ni
revocado, y que continúa en el ejercicio del cargo; mayor de
edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y
residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy fe, por
haberme presentado sus documentos de identificación; y,
procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de
la naturaleza y resultados de esta escritura pública de
CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me presentó la
Minuta siguiente: “S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvase
autorizar e incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a
su cargo, la presente de Cambio de Objeto Social de una
compañía anónima, con la consiguiente reforma parcial de

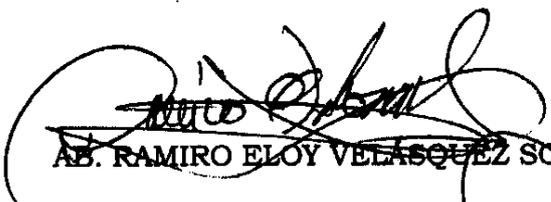


Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



1 Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los
2 documentos habilitantes correspondientes.- El presente
3 contrato se encuentra exento de Impuestos, según Decreto
4 Supremo Setecientos Treinta y Tres, del veintidós de agosto
5 de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro
6 Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto veintinueve de
7 mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor
8 otorgante, se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y,
9 habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de
10 principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad
11 de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-
12
13

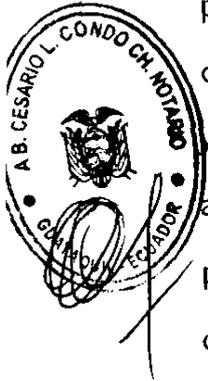


14 
15 **AB. RAMIRO ELOY VELÁSQUEZ SOTOMAYOR,**
16 **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL**
17 **DE LA CIA. DROMISA S.A.- C.C. # 09-01531319.-**
18 **C.V. # 051-0248.-**
19 **R.U.C. # 0991509747001.-**

20
21 
22 
23 **AB. CESARIO L. CONDO CH.**
24 **NOTARIO**
25
26
27
28

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DROMISA S.A., CELEBRADA EL DIA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

En el Cantón Guayaquil, a los diez días del mes de junio del año dos mil trece, a las dieciocho horas en la oficina número ciento seis del primer piso del edificio Plaza, ubicado en Baquerizo Moreno mil ciento diecinueve y Nueve de Octubre, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía DROMISA S.A., con la asistencia de sus accionistas: Juan Francisco Siguenza, como propietario de cuarenta y nueve mil quinientas acciones, quien comparece debidamente representado por su madre y Apoderada Especial, señora Ana María Cordero Flores de Siguenza, según poder que se agrega al expediente de esta junta; y Dayana Vanessa Gallegos Alvarado, por sus propios derechos, como propietaria de quinientas acciones. Se encuentra de esta manera representado por los asistentes, la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de valor cada una, lo cual se constató previamente por Secretaría con la revisión del Libro de Acciones y Accionistas de la compañía. Los accionistas deciden instalarse en Junta General, de acuerdo a lo previsto por el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el único objeto de conocer y resolver sobre el cambio de objeto social de la compañía. Se instala de esta manera la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía,



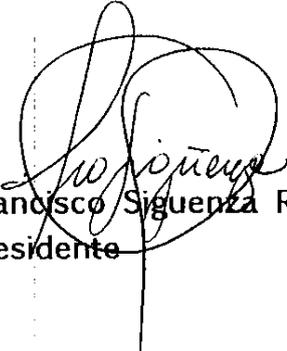
A handwritten signature or mark, possibly a stylized 'A' or 'X', located on the right side of the page.

bajo la presidencia del señor Francisco Alberto Siguenza Rojas y actuando de secretario, el suscrito Gerente General de la compañía, abogado Eloy Ramiro Velásquez Sotomayor. El Presidente de la compañía dispone que se pase a conocer el objetivo de la reunión, esto es, sobre el cambio de objeto social de la compañía. El Gerente General toma la palabra y manifiesta a la junta que se hace necesario cambiar el objeto social de la compañía, para estar más acorde con la realidad de la empresa; es así como presenta a la Junta el proyecto del nuevo objeto social de la compañía, el mismo que luego de ser leído es aprobado en forma unánime. Como consecuencia de lo cual, la Junta reforma el artículo segundo del estatuto social, el cual en el futuro tendrá el siguiente texto: “Artículo Segundo: la compañía podrá dedicarse a las siguientes actividades: A) El desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases, desde el cultivo y su extracción hasta su comercialización, tanto interna como externa; La industrialización y comercialización de toda clase de productos agrícolas; B) La siembra, cultivo, reproducción, corte, comercialización, procesamiento, transformación, producción, suministro, distribución, almacenamiento, importación y exportación, de todo tipo de frutas, verduras, legumbres, árboles, plantas medicinales o de ornato, semillas, abarrotos y productos comestibles; C) La importación, exportación y comercialización de fertilizantes en todos sus tipos, plaguicidas, insecticidas, herbicidas, promotores o retardadores de germinación, sales minerales, enmiendas y mineralización de suelos (correctores de suelos); así como la importación y exportación toda clase de semillas para cualquier tipo de cultivo (intensivo o extensivo); D) La importación, exportación, alquiler, comercialización de todo tipo maquinaria agrícola, equipos, repuestos y accesorios relacionados directa o indirectamente con las actividades agrícolas, agroindustriales y/o forestales; E) Importación, instalación, comercialización y mantenimiento de todo tipo de sistemas de riego; F) Venta de desperdicios, desechos y materiales de reciclaje; de aceite quemado, desechos plásticos de uso agrícola y de cualquier residuo o desperdicio peligroso y/o especial.

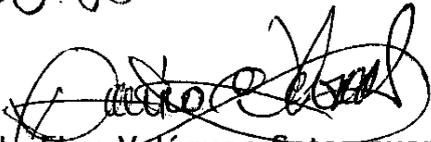


9/

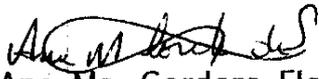
relacionado directa o indirectamente con la actividad agrícola o forestal, con el fin de ejercer una producción agrícola responsable y apegada a las normas ambientales; **G)** La representación de compañías nacionales o extranjeras, relacionadas con el sector agrícola, floricultor, forestal y agroforestal; **H)** El establecimiento de plantas de tipo industrial y bodegas para el almacenamiento de sus propios productos o de terceros; **I)** El arrendamiento de bienes inmuebles urbanos o rurales.” Hasta aquí la reforma parcial de estatuto social. Una vez conocido y resuelto el único punto materia y objeto de esta reunión, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, lo que así se hace y al término de lo cual se reinstala la Junta, se da lectura en voz alta a su texto por Secretaría y se la aprueba unánimemente, con lo cual se da por terminada la reunión a las diecinueve horas, firmando para constancia los asistentes y secretario que certifica.


Francisco Siguenza Rojas
Presidente

10150.00


Ab. Eloy Velázquez Sotomayor
Gerente General/secretario

p. Juan Francisco Siguenza Cordero
Accionista


Ana Ma. Cordero Flores de Siguenza
Apoderada Especial


Dayana Gallegos Alvarado
Accionista

A handwritten signature consisting of a large, stylized letter 'G' followed by a horizontal line and a diagonal stroke.

Guayaquil, noviembre 12 del 2012

Señor
Ramiro Eloy Velásquez Sotomayor

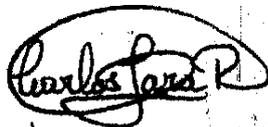
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted, conforme a la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía Dromisa S.A, celebrada el día de hoy, por decisión unánime, ha sido designado como **GERENTE GENERAL** de la misma; por el periodo estatuario de **CINCO (5)** años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía anónima **Dromisa S.A.**, se constituyó el 4 de Marzo del 1999, mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 30 de marzo del 1999.

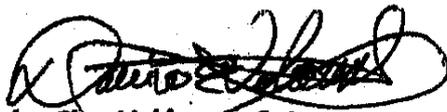
Atentamente



Carlos Alberto Lara Rodriguez
Secretario AD-HOC

Fecha: Guayaquil, noviembre 12 del 2012

En esta fecha acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la compañía y prometo desempeñar tal cargo en conformidad con la ley.



Ramiro Eloy Velásquez Sotomayor
C.I. 0901531319



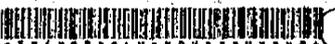
Registro Mercantil de Guayaquil

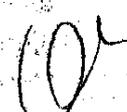
NUMERO DE REPERTORIO: 67.980
FECHA DE REPERTORIO: 21/dic/2012
HORA DE REPERTORIO: 11:32

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Diciembre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía DROMISA S.A., a favor de RAMIRO ELOY VELASQUEZ SOTOMAYOR, de fojas 151.758 a 151.759, Registro Mercantil número 23.623.

ORDEN: 67980




AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

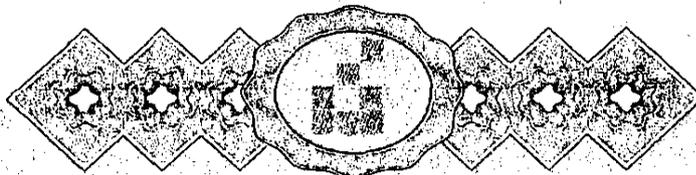
Guayaquil, 27 de Diciembre de 2012

REVISADO POR



CERTIFICO: Que esta xeroxcopia
es igual a su original.-


AD. Cesar L. Condo Chiriboga
Notario 50. del Cantón
Guayaquil



Nº 431555

IMP. JON. SA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0901500747001
RAZON SOCIAL: DROMISA S.A.
ROMBIL COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VELASQUEZ EDITH MAYOR RAMIRO ELOY
CONTADOR: YARGAS MARTIN EVELYN GEOILIA

FEC. ANCLAJE AL SISTEMA: 04/05/1999 **FEC. CONSTITUCION:** 30/03/1999
DESCRIPCION: 1405/1999 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 07/03/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

Actividad de compra y venta de bienes inmuebles

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Dirección: GUAYAS Pk. Guayaquil Parroquia: TARDUJ (Ciudadela: URB. RIO GUAYAS Número: 501 AR 4 Manzana: J Referencia ubicación: FRENTE A GASOLINERA MOGIL, Teléfono Trabajo: 042355518

DOMICILIO ESPECIAL:

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	del 01 al 31 de	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS									



Ciudad Leticia Alcazar Montez
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 AGENCIA LITORAL SUR




GUAYAS, VEINTIDOS DE ABRIL DEL 2013.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991509747001
RAZON SOCIAL: DROMISA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 30/03/1998

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

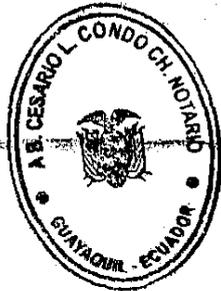
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE COMPRA Y VENTA DE BIENES INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia GUAYAS Cantón GUAYAQUIL Parroquia TARQUI Ciudadela URB. RIO GUAYAS Número: SOLAR 4 Referencia:
FRENTE A GASOLINERA NBBIL Manzana J Teléfono Trabajo: 042333516

CERTIFICO: Que esta xerocopia
es igual a su original.



A.B. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



Claudia Letitia Alcoser Muñoz
DELEGADO DEL R.D.E.
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA
LIT. 3-AAL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CLAM010909 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/03/2013 13:53:54

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
E IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA 090183131-B
APellidos y Nombre:
VELASQUEZ SOTOMAYOR
RAMIRO ELOY
LUGAR DE NACIMIENTO:
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1969-03-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
Cónyuge: Casado
ANGELA MARIANA
OCHOA FABRE



NIVEL DE BACHILLERATO ESTUDIANTE

V4448V4442

VELASQUEZ CEVALLOS ELOY ELIAS
SOTOMAYOR CONCHA REINA MUYERDA

GUAYAQUIL
2011-06-01
2021-06-01

Ramiro *Angela*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-2008
051
051-0248 090183131-B
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
VELASQUEZ SOTOMAYOR RAMIRO ELOY
GUAYAS PROVINCIAS GUAYAS
CANTÓN GUAYAS
CIRCUNSCRIPCIÓN URBANETA 3
PARROQUIA GUAYAS
L) PRESIDENTE DE LA JUNTA

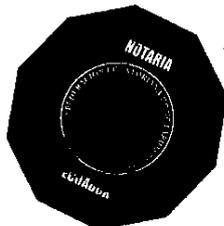
OT

CERTIFICO: Que esta xeroxcopia es igual a su original.



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón Guayaquil

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en seis fojas útiles xerox.- Guayaquil, veinticuatro de junio del dos mil trece.-



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón Guayaquil



Day fe, que to.

mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número SC-IJ-DJC-G-13-0004946, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil (S), con fecha veintidós de Agosto del año dos mil trece, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, veintiséis de Agosto del año dos mil trece.-



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario Sto. del Cantón
Guayaquil



ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil: Conforme a lo que dispone el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución No **SC.IJ.DJC.G.13.0004946**, Dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil (S), el 22 de Agosto del 2013, se tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública de **"CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DROMISA S.A."** Celebrada el 04 de Marzo de 1999, Ante mi Notaria Encargada Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, la **APROBACIÓN** de la escritura pública de **"CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DROMISA S.A."** Celebrada el 24 de Junio del 2013, Ante el notario Quinto del Cantón Guayaquil.-
Guayaquil, 05 de Septiembre del Dos Mil Trece.-



Vilma Alava Ramirez

ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ

Notaria Encargada Vigésima Primera Del Cantón Guayaquil



Dr. Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, de conformidad con el artículo 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente, declara que la fotocopia precedente compuesta de **02** ejemplares es igual al documento original que me fue presentado en el Cantón Guayaquil, el día **12 SEP 2013**.


Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

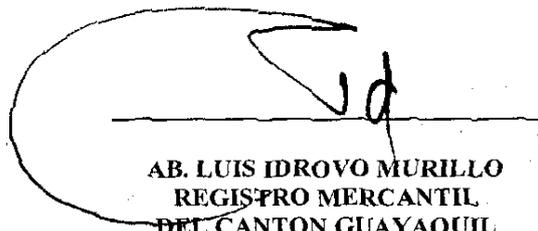
NUMERO DE REPERTORIO:41.089
FECHA DE REPERTORIO:06/sep/2013
HORA DE REPERTORIO:12:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Septiembre del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0004946, dictada el 22 de agosto del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil (S), **AB. RAFAEL BALDA SANTISTEVAN** queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **DROMISA S.A.**, de fojas 126.360 a 126.378, Registro Mercantil número 17.365. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 41089





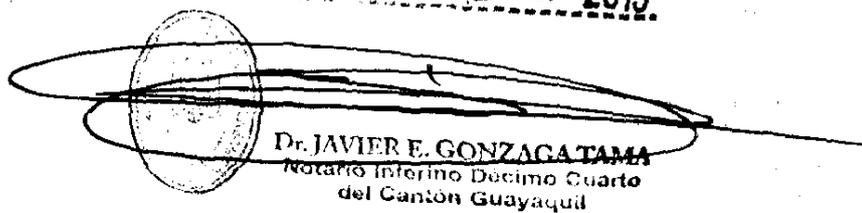
AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 10 de septiembre de 2013

REVISADO POR: 

Yo, **Javier E. Gonzaga Tama**, Abogado y Notario Interino Decimo Cuarto del Cantón Guayaquil, de conformidad con el artículo 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente, he revisado la fotocopia precedente compuesta por  el documento original que me fue presentado y he verificado que es el mismo que se encuentra en el expediente N° **41089** del 06 de Septiembre del 2013.

12 SEP 2013


Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Decimo Cuarto
del Cantón Guayaquil

0000003



Nº 0624542